

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que obra en el expediente digital renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Paola A. Londoño

**PAOLA ANDREA LONDOÑO LOPEZ
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Héctor de Jesús Cartagena Rivera
Demandado:	Luz Estella Ramírez Rojas
Radicación:	63 001 41 05 001 2019 00354 00

Armenia, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a la renuncia de poder presentada por el estudiante de Derecho **Marlon Yesid Sabogal Vargas** y previo a resolver lo pertinente, se le requiere para que allegue copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; con la advertencia que de conformidad con lo dispuesto por el **inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso:**

“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

JUEZ

CAM

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
21 DE ENERO DE 2021

**PAOLA ANDREA LONDOÑO LOPEZ
SECRETARIA**

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc0e37f57c63c95f3af8ee52958c58727d93ea0b9430b061a4288923ba3f6420**
Documento generado en 20/01/2021 12:11:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>